

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1468-2015-UNAM**

Moquegua, 07 de diciembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 53-2015 USI-OBU/VIPAC/CO/UNAM, de 05 de noviembre de 2015; Informe N° 108-2015-OBU-VIPAC-CO-UNAM, de 06 de noviembre de 2015; ; Informe N° 2812-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 26 de noviembre de 2015, Informe N° 1370-2015-OPD/UNAM de 03 de diciembre de 2015; Informe N° 805-2015-DIGA/CO/UNAM de 4 de diciembre de 2015; Provedo de Presidencia N° 07289 de 04 de diciembre de 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe N° 108-2015-OBU-VIPAC-CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita al Vicepresidente Académico - UNAM, que en atención al Informe N° 53-2015-USI-OBU/VIPAC/CO/UNAM, se tramite el Encargo Interno para la realización del plan de trabajo Contribuyendo con una buena salud mental por fiestas navideñas "Concurso de ambientación de oficinas y escuelas profesionales", a desarrollarse desde el día 15 al 21 de diciembre del presente año, con el fin de fomentar un gesto y estímulo al esfuerzo y trabajo en equipo;

Que, con Informe N° 2812-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística, remite al Director General de Administración - UNAM, la opinión sobre el Encargo Interno, concluyendo que las contrataciones se encontrarían enmarcadas en contrataciones directas no sujetas a la ley de contrataciones del Estado, recomendando que, de manera excepcional el expediente sea tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 2 576.00 a favor de la Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera en su calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 1370-2015-OPD/UNAM de 03 de diciembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, remite a la Dirección General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2452, emitida por la unidad de presupuesto, mediante informe N°1861-2015-UP-OPD-UNAM, por concepto de encargo interno a favor de la Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera- encargada de la Unidad de salud integral - OBU, para gastos referidos a el Plan de trabajo Contribuyendo con una buena salud mental por fiestas navideñas "Concurso de ambientación de oficinas y escuelas profesionales";

Que, con Informe N° 805-2015-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la aprobación vía Acto Resolutivo del Encargo Interno, por el importe que asciende a S/. 2, 234.00, para llevar a cabo los gastos del Plan de trabajo antes descrito, bajo la responsabilidad de la Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Provedo de Presidencia N° 7289, de 04 de diciembre de 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor de la Lic. MIREYA LORENA PINTO RIVERA, por la suma de S/. 2,234.00, para llevar a cabo los gastos propios del Plan de trabajo Contribuyendo con una buena salud mental por fiestas navideñas "Concurso de ambientación de oficinas y escuelas profesionales", a realizarse desde el 15 de diciembre al 21 de diciembre de 2015, conforme Certificación Presupuestal N°2452, que se afectará a la meta 009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL